



COMUNICADO 134

EL CONGRESO EXHORTÓ AL SISTEMA EDUCATIVO A QUE FACILITEN EL INGRESO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- **Se solicitará que la SEBS emita los lineamientos para el ingreso de los estudiantes de educación media y superior con discapacidad**

Mexicali, B. C. miércoles 2 de octubre de 2019.- A iniciativa del diputado Gerardo López Montes, el Congreso local hará un llamado al Ejecutivo del Estado para que coordine y promueva la emisión de los lineamientos de atención para el ingreso y continuidad de los estudiantes en condición de discapacidad.

Lo anterior surge de una proposición hecha en tribuna por el diputado del PRD, durante la reciente sesión ordinaria de la XXIII Legislatura, la cual presidió el diputado Catalino Zavala Márquez.

El pleno del Congreso aprobó por unanimidad hacer un exhorto al gobernador Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en su calidad de titular del Sistema Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que coordine y promueva al interior de la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS), la emisión de los lineamientos de atención para el ingreso y continuidad de los estudiantes en condición de discapacidad, en los niveles de educación media superior y superior; en apego a lo que establece el Artículo 15 Fracción XVII de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California.

El inicialista dijo que la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, reconoce los derechos humanos de manera enunciativa y no limitativa y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio a favor de las personas con algún tipo de limitación física.

Explicó que, para garantizar estos efectos, se creó el Sistema Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual está conformado por las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como, las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a este tipo de personas.



Unidad de Comunicación Social

Gerardo López destacó que, en su artículo 11, la citada ley señala que la educación que imparta y regule el Estado, deberá contribuir al desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente las capacidades, habilidades y aptitudes de las personas con discapacidad.

Añadió que, en este ámbito de responsabilidades, corresponde a la (SEBS), promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibir cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, guarderías o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal, y así mismo debe difundirse entre la comunidad académica el respeto a la diversidad.

La propuesta fue aprobada con dispensa de trámite y será enviada al Ejecutivo para que se ponga en marcha.